Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO	Versión:	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	13/11/2019	
		Código:	18-01-FO-0013	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Quien solicita (Nombre y cargo perfil del requiriente)	**Fecha de la Solicitud**			**Dependencia o sede:**
LILIANA RÍOS VELANDIA	**Dia**	**Mes**	**Año**	**Subred Sur Occidente ESE.**
Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	**14**	**12**	**2020**	**Dirección a la que pertenece:** **Oficina Asesora de Desarrollo Institucional**

Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

El Área de DESARROLLO INSTITUCIONAL requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO III- Ingeniero Civil en el acompañamiento de las diferentes actividades de obras, que se realizan en la Subred integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.

DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO

La Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, requiere la contratación de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO III - Ingeniero Civil para el desarrollo de acciones definidasen la Supervisión de obras, con el objetivo de garantizar la eficaz y eficiente ejecución del proceso mencionado.

AREA	ADMINISTRATIVO	x	ASISTENCIAL		PIC	

PERFIL:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III
PERSONA REQUERIDAS (NOMBRE Y CC):	**RUBEN DARIO CARLOS EDUARDO AYALA LOPEZ C.C: 79159056**

HABILIDADES: Trabajo en equipo, Gestión, liderazgo, comunicación, cumplimiento, responsabilidad y organización.

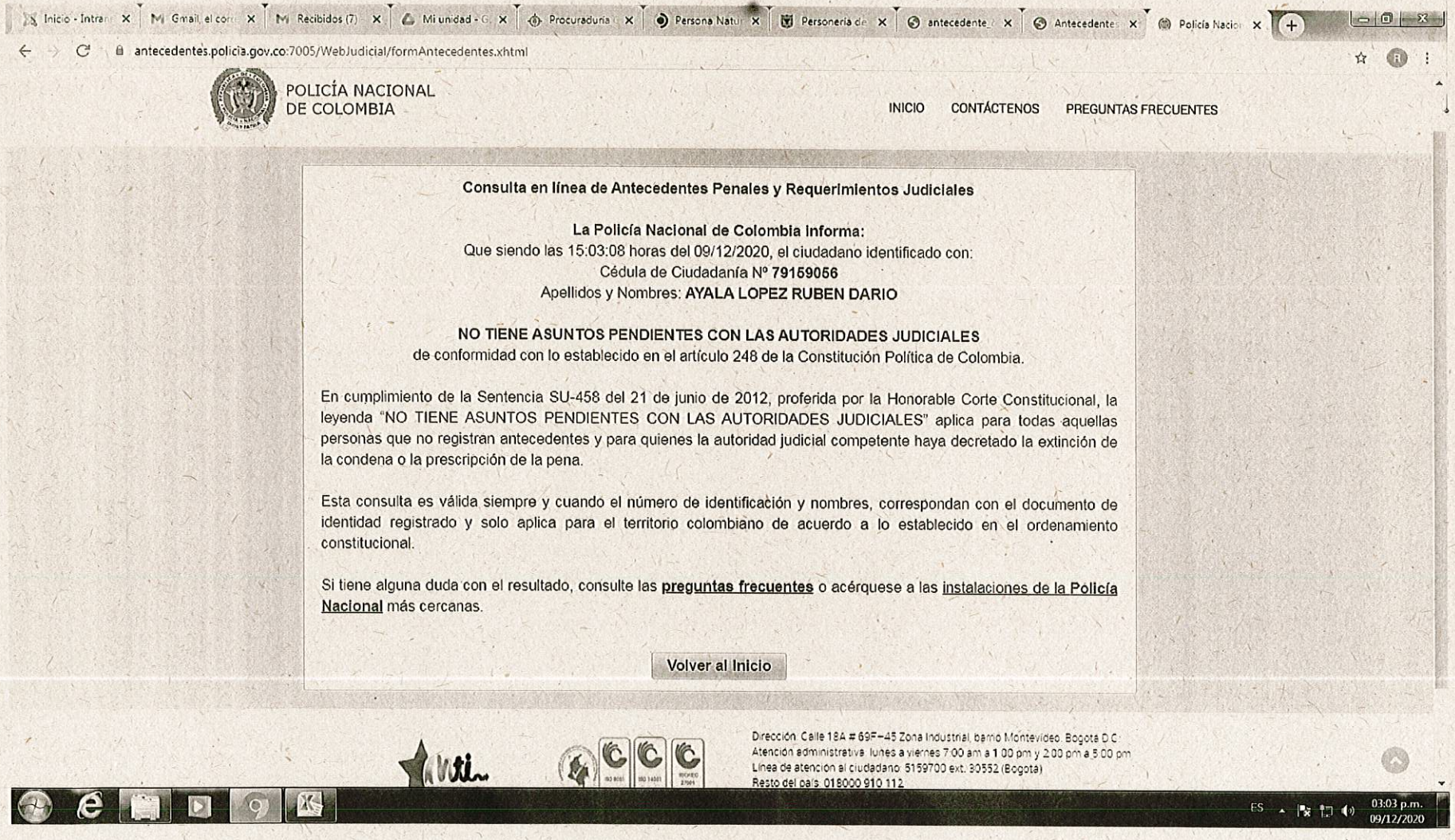
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes.Demora en el inicio de la ejecución del contrato.Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación.Riesgo relacionado al conocmiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividadesRiesgo por no asistencia a las actividades programadas.Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actitvidad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios.
Riesgo en la planeación de las actividades por realizar.Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión,planes de acción, objetivos, metas e indicadores.Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas
No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

TIEMPO DE EJECUCION	Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	**Observaciones: Valor honorarios conforme a resolución aplicable para vigencia 2021.**
	MES	X		
	HORA			
	ACTIVIDAD			

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Asesorar a la Subred Sur Occidente, E.S.E., en la formulación y gestión de Proyectos de Infraestructura.
2. Asesorar a la Subred Sur Occidente frente al cumplimiento de la Normatividad Hospitalaria vigente
3.Realizar actividades coordinadas con el jefe de la oficina asesora de desarrollo institucional y el equipo de Proyectos de la Subred para la construcción, ejecución, seguimiento y reporte de las diferentes acciones o planes del programa de Modernización institucional y mejoramiento de la Infraestructura de la Subred que le sean asignados.
4. Apoyar la elaboración y construcción de planes de acción para el cumplimiento de estándares de habilitación y acreditación..
5. Participar en los comités técnicos, operativos y de obra, en concordancia con la ejecución de los diferentes convenios y/o contratos de infraestructura de la Subred.
6. Realizar actividades de seguimiento y verificación del desarrollo de las actividades que realizan los supervisores de los contratos derivados de convenios en el componente de infraestructura en la Subred, cuando le sean asignados.
7. Presentar los informes de seguimiento a la supervisión de los convenios y/o contratos asignados de acuerdo a lo establecido por la Subred.
8. Participar en las reuniones programadas tanto por la Secretaría Distrital de Salud como por las instituciones relacionadas con el objeto de cada uno de los convenios, contratos que lo requieran, asi como las convocadas por la Subred Sur Occidente incluidas las de seguimiento a los planes de acción de infraestructura, la ejecución de los proyectos y en general acciones de infraestructura.
9. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
10. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo y/o riesgo en el desarrollo de las actividades
11. Asistir a las capacitaciones programadas por la Subred.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el proceso de Direccionamiento estratégico y Desarrollo institucional.

LILIANA RÍOS VELANDIA Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional - Subred Sur Occidente ESE.	**JOSÉ ORLANDO ANGEL TORRES** Subgerente Corporativo- Subred Sur Occidente ESE.



antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:03:08 horas del 09/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79159056**
Apellidos y Nombres: **AYALA LOPEZ RUBEN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

ES 03:03 p.m. 09/12/2020

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4022129

BogotÃ¡ D.C., 9 de Diciembre de 2020 - 15:01 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RUBEN DARIO CARLOS EDUARDO AYALA LOPEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS** de USAQUEN

79159056

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_8DA9_0115
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de diciembre de 2020, a las 09:25:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79159056
Código de Verificación	79159056201211092552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 155448688

WEB
15:22:04

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN DARIO CARLOS EDUARDO AYALA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79159056:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2020 03:13:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79159056** y Nombre: **RUBEN DARIO CARLOS EDUARDO AYALA LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **17980945** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

NOTA INTERNA

Bogotá D.C., 14 de diciembre 2020

PARA: DIRECCION DE CONTRATACION

DE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: RUBEN DARIO CARLOS EDUARDO AYALA LOPEZ
C.C: 79159056
PERFIL A CONTRATAR: PROFESIONAL ESPECIALIZADO III
SERVICIO O AREA: OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Atentamente,

LILIANA RIOS VELANDIA
Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Gloria Felicitas Parra H.	Secretaria		14/12/2020

Bogotá D.C., diciembre 14 DE 2020

PARA: OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS– Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. -
Contratante

DE: RUBEN DARIO CARLOS EDUARDO AYALA LOPEZ
Contratista prestación de Servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo__RUBEN DARIO CARLOS EDUARDO AYALA LOPEZ, identificado(a) con la C.C. No. 79.159.056 de Bogotá D.C., mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

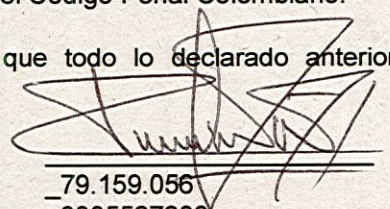
SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA,MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA,MES, AÑO)
PROFESIONAL	INGENIERO CIVIL	17 MARZO DE 1988	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA Julio Garavito	
EDUCACION CONTINUADA	EDIFICIOS DE MAMAPOSTERIA	16 DE FEBRERO 1989	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA	
SEMINARIO TALLER	INFRAESTRUCTURA GEOREFERENCIADA DEL DISTRITO CAPITAL	29 DE SEPTIEMBRE DE 2000	UNIVERSIDAD DISTRITAL	
EDUCACIÓN CONTINUADA	PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN	1 DE DICIEMBRE DE 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
SEMINARIO	INCRETE SYSTEMS PRODUCTS	25 JULIO 2008	INCRETE SYSTEM PRODUCTS	

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.



FIRMA
C.C. No. _79.159.056
TELEFONO _3005527203
DIRECCION _Calle 138 No. 10 A 76 casa 6 BARRIO CEDRITOS
E-MAIL _rubendarioayala@hotmail.com